



MORELOS
2018 - 2024

Convocatoria para la entrega de la Medalla de Honor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA
DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2019/03/22
2019/04/03
LIV Legislatura
5694 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

CONVOCATORIA

LA QUINCUGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2013, POR EL QUE SE INSTITUYE LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CONVOCA:

A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, SOCIALES, CIVILES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO, ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA PRESENTAR CANDIDATOS A OBTENER LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA.- LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE OTORGARÁ A LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE HAYA REALIZADO O APORTADO ALGÚN HECHO RELEVANTE O DE TRASCENDENCIA EN MATERIA DE CIENCIA, CULTURA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MORELENSE.

SEGUNDA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, PUBLICADO EN



EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2013, LA MEDALLA DE HONOR SE OTORGARÁ DE MANERA PÓSTUMA O EN VIDA.

TERCERA.- LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE CURRÍCULUM VITAE, UNA BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE CONTENGA LAS RAZONES DEL PORQUÉ DE DICHA PROPUESTA, EXPEDIENTE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU LABOR EN LA MATERIA A CONDECORAR Y UN ESCRITO QUE AVALE LA PROPUESTA DE LA INSTITUCIÓN, AGRUPACIÓN U ORGANIZACIÓN QUE LO PROMUEVA. ASIMISMO, SEÑALARÁ CON PRECISIÓN LA MATERIA EN LA QUE SE HAYA DESTACADO, DE ENTRE AQUELLAS SEÑALADAS EN LA BASE PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA.

CUARTA.- LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADAS EN CASA "B" DEL RECINTO LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE CERRADA DEL PARQUE NÚMERO 101, ESQUINA CON CALLE DOCTOR GUILLERMO GÁNDARA, COLONIA AMATITLÁN DE CUERNAVACA, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 15:00 PM.

QUINTA.- LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CONSTA DE UN RECONOCIMIENTO Y UNA MEDALLA DE PLATA, Y UN INCENTIVO ECONÓMICO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) AL GANADOR QUE RESULTE DE CADA CATEGORÍA.

SEXTA.- POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR 2019, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE CIERRA EL 5 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 15:00 HORAS.

SÉPTIMA.- EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, INTEGRADA POR: EL



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO O QUIEN ÉSTE DESIGNE

- UN REPRESENTANTE DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.
- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

OCTAVA.- UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SE PODRÁ SESIONAR, Y SE ELEGIRÁ A UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE CONDUCIR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN.

NOVENA.- EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y EXISTIENDO QUORÚM, UNA VEZ CERRADA LA CONVOCATORIA PROCEDERÁ A ESTUDIAR, ANALIZAR Y DESIGNAR DE ENTRE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, A LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE SE HAGA ACREEDOR A LA CONDECORACIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR 2019. LAS DECISIONES QUE TOMA LA COMISIÓN TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS E IRREVOCABLES.

DÉCIMA.- LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DEBERÁ SER ENTREGADA ANUALMENTE MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE, CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, CADA 17 DE ABRIL, FECHA EN QUE SE CONMEMORA LA CREACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

DECIMOPRIMERA.- LOS ASUNTOS NO PREVISTOS POR ESTA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.



TRANSITORIOS:

PRIMERO.- REMÍTASE LA PRESENTE CONVOCATORIA AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO.- HÁGASE LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, COMO LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO EN MENCIÓN.

RECINTO LEGISLATIVO A 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

**DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DEL CONGRESO
DEL ESTADO**

**DIP. CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. BLANCA NIEVES SÁNCHEZ ARANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. NAIDA JOSEFINA DÍAZ ROCA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.**

RÚBRICAS.